



166.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, del 22 al 23 de junio del 2020

CE166.R5 Original: inglés

RESOLUCIÓN

CE166.R5

PANDEMIA DE COVID-19 EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

LA 166.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el documento *Pandemia de COVID-19 en la Región de las Américas* (documento CE166/5),

RESUELVE:

Recomendar que el 58.º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

PANDEMIA DE COVID-19 EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

EL 58.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento *Pandemia de COVID-19 en la Región de las Américas* (documento CD58/);

Recordando las resoluciones Respuesta a la COVID-19 (resolución WHA73.1 [2020]), Cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19 (resolución A/RES/74/274 [2020]), Solidaridad mundial contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19) (resolución A/RES/74/270 [2020]), Plan de acción para la reducción de riesgos de desastres 2016-2021 (resolución CD55.R10 [2016]), Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución A/RES/70/1 [2015]), Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (resolución A/RES/69/283 [2015]), Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud (resolución CD53.R14 [2014]), Plan de acción para coordinar la asistencia humanitaria (resolución CD53.R9 [2014]) y Revisión del Reglamento Sanitario Internacional (resolución WHA58.3 [2005]);

Reconociendo que en todos y cada uno de los países y territorios la pandemia de COVID-19 requiere y requerirá liderazgo y responsabilidad a nivel nacional, así como el compromiso de todos los sectores del gobierno y toda la sociedad para mantener las actividades de respuesta, mitigación y recuperación de manera constante y firme a mediano y largo plazo;

Considerando que es menester que el compromiso y las solicitudes que se expresaron en la resolución WHA73.1 de la Asamblea Mundial de la Salud, *Respuesta a la COVID-19*, sobre la respuesta a la pandemia de COVID-19, la mitigación de sus efectos y la recuperación, se reiteren y renueven en la Región de las Américas,

RESUELVE:

- 1. Instar a todos los Estados Miembros, teniendo en cuenta sus contextos, necesidades, vulnerabilidades y prioridades, a que:
- a) mantengan, mejoren, amplíen y planifiquen políticas, estrategias y medidas sostenidas y sostenibles, que abarquen todos los sectores del gobierno y toda la sociedad, a fin de seguir respondiendo a la pandemia de COVID-19;
- b) sigan invirtiendo y aprovechen las ventajas y las innovaciones resultantes de la respuesta a la pandemia de COVID-19 tanto a nivel de los servicios individuales como colectivos en todo el sistema de salud, haciendo hincapié en las funciones esenciales de salud pública;
- c) inicien las actividades preparatorias para la vacunación en previsión de la disponibilidad de una vacuna segura, eficaz y accesible contra la COVID-19;
- d) cumplan con las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), en particular las relativas a la presentación oportuna de información, a fin de permitir que: (i) se haga un seguimiento integral de la evolución de la pandemia de COVID-19; (ii) los Estados Partes emprendan las actividades de gestión de riesgos que correspondan; (iii) la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) despliegue apoyo en el terreno;
- e) realicen y documenten —con el apoyo de la Oficina, según sea necesario—exámenes de la acción de respuesta nacional a la pandemia de COVID-19;
- f) tengan en cuenta el movimiento de las personas (como los trabajadores de ayuda humanitaria y de salud, los trabajadores esenciales, y el personal de aeronaves y embarcaciones) y de los equipos y suministros necesarios para las operaciones de respuesta a la pandemia de COVID-19, así como de los productos de primera necesidad;
- g) proporcionen financiamiento sostenible a la Organización Panamericana de la Salud para que esta pueda cumplir sus mandatos a la vez que lleva adelante las

actividades de respuesta, mitigación del impacto y recuperación de la pandemia de COVID-19.

- 2. Solicitar a la Directora que:
- a) siga prestando cooperación técnica basada en la evidencia a los Estados Miembros, promoviendo la innovación y el intercambio de experiencias, a fin de reanudar y mantener de manera ininterrumpida las operaciones e intervenciones del sistema de salud en todos los aspectos pertinentes que sean necesarios para responder a la pandemia de COVID-19;
- b) ejerza transparencia, independencia e imparcialidad cuando inste a los Estados Partes a que —de conformidad con las disposiciones del RSI— intercambien información veraz de forma oportuna y responsable acerca de la evolución de la pandemia de COVID-19 en su territorio;
- c) mantenga la red regional para la vigilancia de la influenza y otros virus respiratorios y la amplíe mediante la creación de una red regional de vigilancia genómica;
- d) brinde apoyo a los Estados Miembros por medio de las áreas técnicas de la Oficina, del Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas (el Fondo Rotatorio) y del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (el Fondo Estratégico) a fin de mejorar el acceso equitativo y el uso adecuado de las vacunas, las opciones terapéuticas, los medios de diagnóstico, el equipo biomédico y el equipo de protección personal que sean asequibles, seguros, eficaces y de calidad, y que puedan mejorar los resultados de salud y reducir el impacto de la pandemia;
- e) brinde apoyo a los Estados Miembros al participar en iniciativas mundiales, como el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 para vacunas, medios de diagnóstico y opciones terapéuticas, el Llamamiento a la Acción Solidaria y todas las demás iniciativas pertinentes para el desarrollo y el acceso a las tecnologías sanitarias esenciales para la COVID-19;
- f) informe a los Estados Miembros de manera periódica sobre los avances en la investigación y el desarrollo de las vacunas, las opciones terapéuticas y los medios de diagnóstico para la COVID-19, así como de las recomendaciones para su uso, los principios de acceso y asignación, los requerimientos regulatorios y las medidas que el Fondo Rogatorio y el Fondo Estratégico hayan iniciado a fin de asegurar el acceso a las vacunas y los productos para la COVID-19;
- g) promueva, facilite y consolide las actividades de examen de la acción de respuesta nacional a la pandemia de COVID-19 por parte de los Estados Miembros, y ponga en marcha y documente una iniciativa equivalente que se centre en la respuesta de la Oficina, de acuerdo con lo establecido en la resolución WHA73.1;
- h) mantenga y siga fortaleciendo la capacidad de la Oficina en todos los niveles de la Organización a fin de responder a la pandemia de COVID-19 y a otras situaciones de emergencia y desastres;

i)	informe con regularidad a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana
	de la Salud sobre los progresos logrados y los retos enfrentados en la ejecución de
	esta resolución.

(Tercera reunión, 23 de junio del 2020)